



AYUNTAMIENTO DE EL VISO DEL ALCOR

ANABEL BURGOS JIMENEZ, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE EL VISO DEL ALCOR, PROVINCIA DE SEVILLA,

HACE SABER

Que el pleno de esta corporación municipal en su sesión ordinaria celebrada el día uno de Junio de 2017, al punto 8º de su orden, por nueve votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales IULV-CA y Popular y siete abstenciones correspondientes al Grupo Municipal Socialista, aprobó la propuesta de modificación de la ordenanza de comercio ambulante, cuyo contenido literal se transcribe a continuación:

“En fecha 29 de septiembre de 2016, el Pleno Municipal, previo dictamen favorable efectuado por la Comisión Informativa de Asuntos Territoriales y Económicos, aprobó inicialmente la Ordenanza Reguladora del Comercio Ambulante en el término municipal de El Viso del Alcor.

Dicha Ordenanza fué sometida a trámite de información pública por plazo de treinta días, mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla con el numero 253 de fecha 31 de octubre de 2016, y en el Tablón de Edictos de la Corporación, sin que en el mencionado plazo se hayan presentado reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, y que por lo tanto se entiende definitivamente adoptado el acuerdo provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.


Asimismo en fecha 3 de marzo de 2017 fué publicada la Ordenanza Reguladora del Comercio Ambulante en el término municipal de El Viso del Alcor mediante su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia nº 50.

Visto que en el artículo 14 punto 1 de dicha Ordenanza “Solicitudes y plazo de presentación” dice que las personas deben presentar su solicitud en el Registro del Ayuntamiento o través de la ventanilla única, en su caso, conforme al modelo recogido como Anexo I de la presente Ordenanza. Y en el artículo 19 punto 1 “Puestos”, dice el mercadillo constará de 60 puestos, instalados conforme a la localización que se adjunta como Anexo III a la presente Ordenanza.

Resultando que estos modelos deben recogidos para ser de público conocimiento y presentación por todos los destinatarios de la misma y que los anexos I y III no se han publicado en el BOP nº 50 de 3 de marzo de 2017 y considerando que la vida local se mueve a un ritmo vertiginoso y que demanda respuestas ágiles y rápidas y, en la búsqueda de una mayor adaptación a los cambios de la normativa estatal o autonómica se propone al PLENO de la Corporación:

Plaza Sacristán Guerrero, 7 – 41520 El Viso del Alcor – Sevilla – Tel. 955 740 427 – Fax 955 945 702 – N.E.L. 01411020W
www.elvisodelalcor.org – ayuntamiento@elvisodelalcor.org

Código Seguro De Verificación:	AvtAg7qLQ11/MaOAPJxZvA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Anabel Burgos Jimenez	Firmado	05/06/2017 14:49:55
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos		





AYUNTAMIENTO DE EL VISO DEL ALCOR

Primero.- Aprobación de los Anexos I y III que se incorporan en esta propuesta, que se corresponden con el modelo de solicitud que deben presentar las personas en el Registro del Ayuntamiento (anexo I), y con el plano de localización de los 60 puestos en el mercadillo (anexo III)

Segundo.- Añadir una Disposición Adicional Única que diga literalmente: "Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la aprobación/rectificación de los distintos anexos a que hace referencia la presente Ordenanza."

Tercero: Esta modificación, que debe entenderse no sustancial de la ordenanza, deberá seguir los trámites previstos en el artículo 49 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en cuanto a la publicación de la aprobación inicial de la misma por plazo de treinta días mediante inserción de anuncio de el Tablón de Edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, entendiéndose que si en ese plazo de un mes no se presenten reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, se entenderá definitivamente aprobada las modificaciones de la misma.

Código Seguro De Verificación:	AvtAg7qLQ11/MaOAPJxZvA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Anabel Burgos Jimenez	Firmado	05/06/2017 14:49:55
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos		





AYUNTAMIENTO DE EL VISO DEL ALCOR

ANEXO I

Anverso

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN COMERCIO AMBULANTE
MODALIDAD MERCADILLO

DATOS DEL SOLICITANTE DE LA AUTORIZACIÓN:

Nombre y Apellidos o Razón Social:	D.N.I./N.I.E./C.I.F.:
Domicilio a efectos de notificaciones:	Teléfonos:
C.P. y Localidad:	Correo electrónico:
Nombre y Apellidos del Representante (en su caso):	D.N.I./N.I.E.:

DATOS DE LA ACTIVIDAD PARA LA QUE SOLICITA AUTORIZACIÓN:

Objeto de la venta:	Epígrafe del I.A.E.:
Número de metros solicitados: 4 metros 8 metros	¿Dispone de instalaciones desmontables adecuadas para la prestación de un servicio de calidad? Si No
¿Ha resultado sancionado con resolución firme, por infracción de las normas reguladoras del comercio ambulante, consumo u otra relacionada con la actividad?	Si No

El abajo firmante, SOLICITA al Ayuntamiento de El Viso del Alcor sea admitida la presente solicitud y documentación que la acompaña, en el procedimiento para la concesión de autorización municipal para el ejercicio de COMERCIO AMBULANTE conforme a **la Ordenanza Municipal Reguladora del Comercio Ambulante y** T.R. Ley del Comercio Ambulante D.L. 2/2012., declarando ser ciertos todos los datos consignados.

Firma: _____

Fecha: _____

(Continúa en reverso)

EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY ORGÁNICA 15/99 DE 13 DE DICIEMBRE, SE LE INFORMA QUE LOS DATOS PERSONALES OBTENIDOS MEDIANTE LA CUMPLIMENTACIÓN DE ESTA SOLICITUD Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTE, SERÁN INCLUIDOS PARA SU TRATAMIENTO, EN UN FICHERO AUTOMATIZADO DEL QUE ES RESPONSABLE EL AYUNTAMIENTO DE EL VISO DEL ALCOR. IGUALMENTE, SE LE INFORMA QUE LA FINALIDAD DE DICHO FICHERO ES LA TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS DEL AYUNTAMIENTO DE EL VISO DEL ALCOR Y NOTIFICACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS A LOS INTERESADOS. POR ÚLTIMO, SE LE COMUNICA QUE DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN LA CITADA LEY ORGÁNICA, PUEDE EJERCITAR LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN ANTE EL AYUNTAMIENTO DE EL VISO DEL ALCOR MEDIANTE ESCRITO DIRIGIDO A ALCALDIA@ELVISODELALCOR.ORG

Plaza Sacristán Guerrero, 7 – 41520 El Viso del Alcor – Sevilla – Tel. 955 740 427 – Fax 955 945 702 – N.E.L. 01411020W
www.elvisodelalcor.org – ayuntamiento@elvisodelalcor.org

Código Seguro De Verificación:	AvtAg7qLQ11/MaOAPJxZvA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Anabel Burgos Jimenez	Firmado	05/06/2017 14:49:55
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos		



**DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA: (original y copia para su compulsa).**

MARCAR SI SE APORTA	DOCUMENTACIÓN
<input type="checkbox"/>	D.N.I./N.I.E. de solicitante persona física.
<input type="checkbox"/>	N.I.F. de solicitante persona jurídica y D.N.I./N.I.E. del representante de la entidad.
<input type="checkbox"/>	D.N.I./N.I.E. de todas las personas que vayan a ejercer la actividad, han de estar dados de alta en Seguridad Social.
<input type="checkbox"/>	Carnet de manipulador de alimentos, en caso de ser necesario por el objeto de la venta, del titular y de todas las personas que vayan a ejercer la actividad.
<input type="checkbox"/>	Dos fotografías tamaño carnet del titular y de todas las personas que vayan a ejercer la actividad .
<input type="checkbox"/>	Modelo TC1 y TC2, así como recibo de autónomo del último mes liquidado. (Para acreditar la situación laboral del titular y auxiliares).
<input type="checkbox"/>	Declaración responsable conforme Art. 13 de la Ordenanza Reguladora: <i>(Se adjunta modelo: Los datos declarados puede ser objeto de requerimiento de acreditación documental.)</i> <ul style="list-style-type: none">o <i>Estar dado de alta en I.A.E. o supuesto de exención.</i>o <i>Estar dado de alta en Seguridad Social y al corriente en el pago de cotizaciones.</i>o <i>En el caso de ser nacional de terceros países, estar en posesión de autorización de residencia y trabajo.</i>o <i>Tener contratado seguro de responsabilidad civil</i>

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA VALORACIÓN DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN. A aportar en su caso: (original y copia para su compulsa).

MARCAR SI SE APORTA	DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA	VALORACIÓN
<input type="checkbox"/>	Facturas de compra de la inversión necesaria para el ejercicio de la venta ambulante.	
<input type="checkbox"/>	Autorizaciones o liquidaciones de tasas para acreditar antigüedad en mercadillo de El Viso del Alcor y de otros municipios.	
<input type="checkbox"/>	Certificado de entidad acreditadora de distintivo de calidad en materia de comercio ambulante.	
<input type="checkbox"/>	Acreditación de haber participado en cursos, conferencias, jornadas u otras actividades relacionadas con el comercio ambulante.	
<input type="checkbox"/>	Acreditación de adhesión a un sistema de resolución de conflictos en materia de consumo.	
<input type="checkbox"/>	Inscripción en algún Registro de Comercio Ambulante	
<input type="checkbox"/>	Acreditación de factores de política social	

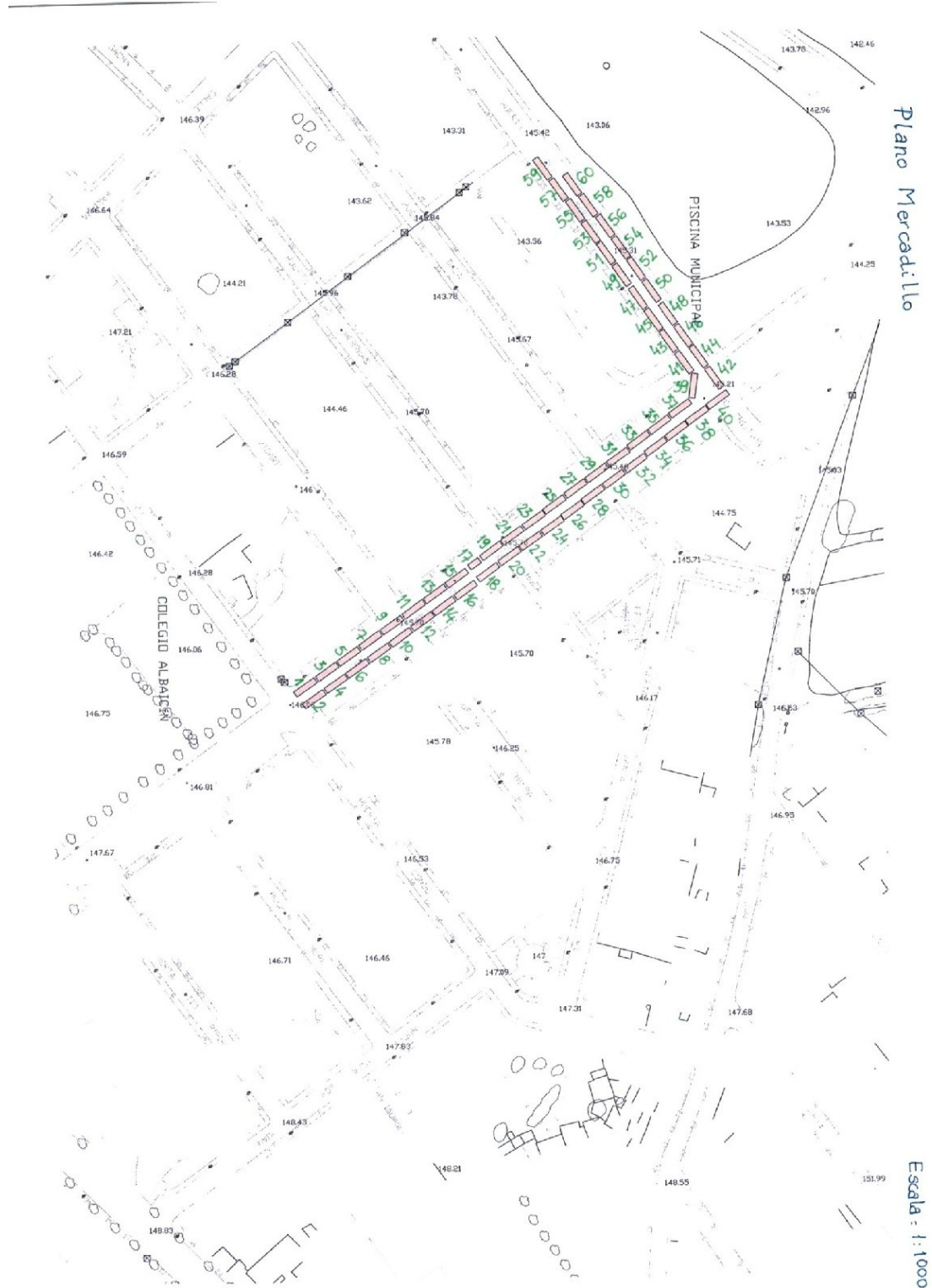
ANEXO III

Código Seguro De Verificación:	AvtAg7qLQ11/MaOAPJxZvA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Anabel Burgos Jimenez	Firmado	05/06/2017 14:49:55
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos		





AYUNTAMIENTO DE EL VISO DEL ALCOR



Código Seguro De Verificación:	AvtAg7qLQ11/MaOAPJxZvA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Anabel Burgos Jimenez	Firmado	05/06/2017 14:49:55
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto		





AYUNTAMIENTO DE EL VISO DEL ALCOR

La Alcaldesa – Presidenta

Plaza Sacristán Guerrero, 7 – 41520 El Viso del Alcor – Sevilla – Tel. 955 740 427 – Fax 955 945 702 – N.E.L. 01411020W
www.elvisodelalcor.org – ayuntamiento@elvisodelalcor.org

Código Seguro De Verificación:	AvtAg7qLQ11/MaOAPJxZvA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Anabel Burgos Jimenez	Firmado	05/06/2017 14:49:55
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos		

